

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 101

Por el Ministerio de la Gobernación se da cuenta a este Gobierno que, según le comunica el de Estado, el cónsul de Méjico en esta capital, con jurisdicción en las provincias de Palencia y Santander y pueblo de Llanes en la de Oviedo, puede empezar a desempeñar las funciones propias de dicho cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 30 de Septiembre de 1936. 1893

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
Juan Ruiz Olazarán.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Marzo de 1936:

Sesión ordinaria, celebrada el día 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior ordinaria del día 26 de Febrero.

Se aprueba las cuentas de jornales de la semana anterior.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar varias facturas.

Se acuerda aprobar la factura de la Hispano Oliveti,

Se acuerda abonar la cantidad de 121 pesetas por el servicio de auto al Instituto Manzanedo, correspondiente al mes de Febrero último.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda el escrito que envía el alférez del cuerpo de Carabineros, sobre reclamación de asistencia médico-farmacéutica para dicho Instituto.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 500 pesetas, como ayuda económica a la Sociedad Santoña F. C. sobre

las obras del cierre de la avería sufrida en el terreno destinado a campo de foot-ball.

Se acuerda designar a don Epifanio Azofra Herrería concejal delegado en el Consejo local de Primera Enseñanza.

Se acuerda ratificar la designación como maestra sustituta de la sección 5.ª de la Escuela, a la maestra señorita Belén Herrera Ibáñez, quedando sin efecto el nombramiento para dicha sección, también como sustituta, a la señorita Rosalía Ezcurra.

Se acuerda no tomar en consideración la reclamación sobre horas extraordinarias que hace el cabo de la Guardia municipal don Guillermo Muñecas, por mediación de la Asociación de Empleados y Obreros municipales.

Se acuerda que no tiene nada que resolver sobre la reclamación que hace el cabo de la Guardia municipal don Guillermo Muñecas, por la que interesa la indemnización de dos mensualidades que fué suspendido de empleo y sueldo por el comandante militar de esta Plaza, acogiéndose al Decreto del Ministerio del Trabajo de fecha 29 de Febrero último.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda y Comisión de Fomento la instancia que presenta el Pósito de Pescadores, que firma su presidente don Florentino Argos, por la que solicita le sea concedido unas parcelas de terreno al objeto de dedicarlas a la construcción de casas baratas para los pescadores.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por don Ricardo Fernández solicitando la transferencia del crédito que tiene con este Ayuntamiento de 4.407,80 pesetas a favor de su hermano don Rufino Fernández.

Se acuerda instruir al guardia municipal don Santos Gómez Cerrón expediente, que, con arreglo a lo que determina el artículo 196 de la ley Municipal, instruirá la Alcaldía, que, en caso de tener que ampliarla, ya designará el Ayuntamiento en su día el concejal instructor.

Se acuerda designar como representante del Ayuntamiento en la Junta de la Gota de Leche al concejal don Juan Terán León, hasta que funcione dicha Junta, sin que se opongá al criterio de este Ayuntamiento.

Se acuerda que de la cantidad que figura en presupuesto y de la que no se cobró por cantinas escolares, se adquiera un lote de vajilla para el comedor de la Cantina escolar de esta villa.

Se acuerda llevar a efecto, con la mayor urgencia, diferentes proyectos de obra.

Visto el informe de la Comisión de Fomento relativo a la instancia presentada por el señor don Víctor Laborda Llera, que interesa autorización para abrir una zanja en el barrio del Dueso, se acuerda acceder a lo solicitado por el señor Laborda.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, relativo a la instancia presentada por don Ramón Bringas Picaza, interesando autorización para colocar un letrero, se acuerda acceder a lo solicitado por el señor Bringas.

Visto el informe de la Comisión de Fomento referente a las instancias presentadas por don Fidel Ugalde, interesando autorización para llevar a efecto diferentes reparaciones en la casa propiedad de los herederos de don Daniel Gabas, se acuerda acceder a lo interesado por el señor Ugalde; y con respecto a la sanción que pueda haber por haber llevado a cabo diferentes obras sin previa autorización, autorizar a la Alcaldía para que imponga la oportuna sanción.

Visto el informe de la Comisión de Fomento referente a la instancia presentada por don Rufino Fernández, interesando autorización para llevar a efectos diferentes reparaciones en la casa propiedad de los herederos de doña Marta Velarde, se acuerda acceder a lo interesado por el señor Fernández.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar a doña Flérida Tocornal para que lleve a cabo la instalación de un retrete en la planta baja de su establecimiento, sito en la calle de San Felipe.

Se acuerda reconocer como horas extraordinarias las prestadas en la noche del día 18 por los guardias municipales José Guijarro y Mariano Casares.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, relativo a la instancia presentada por don Alfonso Cuesta Mayor, interesando la devolución del importe de un recibo abonado y se le excluya en lo sucesivo de mencionado arbitrio.

Se acuerda relevarle de dicho arbitrio, quedando denegado en lo que se refiere a la devolución de lo cobrado por dicho concepto.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda quede pendiente de resolución, sobre la petición de don Vicente Gutiérrez, en relación a la rebaja del tipo del remate del arrendamiento de arbitrios de Piedrahita.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar la factura presentada por don Macario Díez.

Visto el informe de la Comisión de Policía, se acuerda desestimar varias peticiones de inclusión en las listas benéficas y con relación a la presentada por doña Adela Sañudo, quede pendiente de resolución.

Visto el informe de la Comisión de Policía, se acuerda adquirir un traje de aguas al sepulturero municipal.

Se acuerda exigir la responsabilidad que hubiere lugar a todos los Alcaldes y Comisión gestora que han consentido que el edificio del cuartel de San Miguel, cedido por el Estado al Ayuntamiento para la instalación de Escuelas; así como al inspector municipal de Sanidad.

Se acuerda gestionar, tanto de los panaderos como de los carniceros y chacineros, la rebaja de los artículos de consumo.

Se acuerda revisar los expedientes de algunos empleados del Ayuntamiento y otros, que se relacionen con éstos tanto interinos como propietarios, así como la situación de las vacantes que existan; designando a los concejales Va-

lle, Alonso y Terán para que ayuden a la Alcaldía para dicha finalidad.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que se entreviste con varios concejales de este Ayuntamiento al objeto de subsanar la falta de asistencia a las sesiones de dichos concejales y, en su caso, proponer a la Autoridad gubernativa la sustitución de los mismos.

Se acuerda designar para delegado de la Guardia municipal a don Ricardo Fernández Martínez; delegado del Matadero, a don Leoncio Alonso Pellón; delegado de arbitrios, a don Juan Terán León.

Se acuerda designar al concejal don Leoncio Alonso Pellón para formar parte de la mesa de la subasta para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua de esta villa.

Sesión extraordinaria del día 14.

Se acuerda dejar sin efecto la administración del servicio de la Plaza de Abastos y acordando prorrogar por un año, a contar del 1.º del mes corriente, la contrata del servicio de mencionada Plaza de Abastos, en las mismas condiciones que venía prestando.

Se acuerda sacar a concurso las dos plazas de carreros de la limpieza.

Se acuerda elevar al Ministro de Instrucción pública la conducta que han observado los empleados del Instituto «Manzanedo», de esta villa, para que por dicho Ministerio sean dejados sin efecto dichos nombramientos.

Se acuerda amortizar la plaza de administrador del cementerio, dejando sin efecto el nombramiento de interino, la redacción de las bases y anuncio del concurso y, en su lugar, se acuerda crear la plaza de auxiliar 2.º de Secretaría, que, además de las obligaciones en relación a esta dependencia, llevará aneja la obligación de la administración del cementerio municipal; así como también sacar a concurso dicha plaza de auxiliar 2.º de Secretaría, cuyo anuncio de concurso será redactado por la Alcaldía, bajo las siguientes bases que se determinan o parecidas, designando para que se haga cargo de los servicios de auxiliar 2.º de Secretaría, con carácter accidental, al conserje de este Ayuntamiento, don Eugenio García Hernández.

Autorizando a la Alcaldía para que, como substituto accidental y en tanto tenga que desplazarse el conserje de la misma, designe la persona que, a su juicio, pueda reemplazar al conserje.

Sesión ordinaria del día 25.—Se acuerda aprobar las actas anteriores: la ordinaria del día 11 y la extraordinaria del día 14.

Se acuerda aprobar las cuentas de jornales de las semanas anteriores.

Se acuerda abonar las cuentas de jornales referentes a las obras de cierre del campo de Foot-ball de la Sociedad Santoñesa F. C., pero la cantidad que pase de las 500 pesetas se cargue a la cuenta que la Corporación municipal tiene dicha sociedad.

Queda aprobada la cuenta de vales correspondiente al mes de Febrero último.

Se acordó aprobar, sólo a efectos reglamentarios, sin dar su conformidad alguna de los acuerdos, los tomados por el Ayuntamiento anterior y aprobar los extractos de acuerdos referentes a las sesiones extraordinarias del 20 y 22 y la ordinaria del 26 del mes de Febrero último.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Quedan aprobadas varias facturas.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la relación de horas extraordinarias hechas por la Guardia municipal.

Queda aprobada la distribución de fondos para el presente mes de Marzo.

Se acuerda contestar a la Diputación referente al descubierto que este Ayuntamiento tiene con dicha entidad provincial, por el que se condena a esta Corporación.

Se acuerda pase a la oficina de Intervención sobre los servicios prestados por la maestra sustituta señorita Rosalia Ezcurrea.

Se acuerda pase a la oficina de Intervención sobre los servicios prestados por la maestra sustituta señorita Belén Herrera.

Se acuerda autorizar un anticipo reintegrable al guardia municipal don Amador Santamaria.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento y señor aparejador la instancia suscrita por don Aniceto Martínez Pereda por la que solicita un trozo de terreno en el sitio del Matadero.

También se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento y señor aparejador la instancia suscrita por don Pedro Elizalde Larrañaga, solicitando una parcela de terreno en el monte comunal.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la instancia suscrita por don Román Pazos Bustamante interesando se establezca la subvención al Pasaje del Puntal y que se abone la indemnización por daños y perjuicios.

Se acuerda que cuando los obreros dependientes del Ayuntamiento trabajen en el arreglo y limpieza del alcantarillado, se les abone una peseta más de jornal.

Se acuerda efectuar la transferencia de crédito que interesa don Gumersindo Valle Pérez a favor de don Rufino Fernández Martínez, tal y como lo solicita el señor Valle.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar varias facturas.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia de crédito que solicita don Ricardo Fernández Martínez a favor de su hermano don Rufino Fernández Martínez, se acuerda acceder a lo interesado por el señor Fernández (don Ricardo).

Se acuerda quede pendiente de resolución el informe de la Comisión de Hacienda, relativo a las facturas presentadas por los señores don Domingo Quiroga y señora viuda de Torralbo.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, de este Ayuntamiento.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, relativo al problema planteado con motivo de la salida a la Plazuela de la calle de Manzanedo del edificio para espectáculos que tienen en construcción los Hermanos Meléndez, se acuerda esperar a que regrese el Alcalde, don Epifanio Azofra, de Madrid, para que se entreviste con los interesados y vea la manera de hacerles llegar a un acuerdo.

Visto el informe favorable de la Comisión de Policía, se acuerda incluir en las listas benéficas a la vecina María Medina Pineda.

Visto el informe de la Comisión de Policía, se acuerda desestimar la inclusión en las listas benéficas a la vecina Adela Sañudo.

Se acuerda designar para que formen parte de las diferentes Comisiones de este Ayuntamiento a los señores siguientes: Comisión de Hacienda, a don Cipriano San Pedro

Martínez; Comisión de Fomento, a don Leandro Orellana y Moreno y don Florentino Argos Hazas; Comisión de Policía, a la señorita Amalia Marquinez Fernández.

Santoña, 18 de Abril de 1936.—El Alcalde, Epifanio Azofra.—El secretario, Carlos de la Maza.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último:

Día 9 de Agosto (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 11 (extraordinaria).—Se aprueban las dos actas anteriores.

Se aprueba el extracto de las sesiones del mes de Julio último.

Se acuerda abrir una suscripción con destino al sostenimiento de las milicias armadas del Frente Popular, encabezándola con 50 pesetas, ordenando a los presidentes de las Juntas vecinales lo conveniente a tal fin.

Se acuerda nombrar una Comisión, compuesta de los concejales don Serafín Abad y don Minervino Sebrango, a fin de que emitan dictamen, previa inspección sobre el terreno, en unión de las partes y vecinos más antiguos, referente a un oficio del presidente de la Junta vecinal de Perrozo, quejándose del mal estado del camino, sitio Calleja de Lama, por estorbar un chopo de los vecinos Juan e Isidora Macho, para, en su vista, acordar lo que proceda.

Día 23 (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 30 (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda que por la Alcaldía se lleve y remita a la Comisión Provincial de Cultura del Frente Popular de izquierdas el estado que reclama referente a la reorganización de la enseñanza, edificios y censo escolar.

Se acuerda que por la presidencia se remita a la Comisión de Cultura de Potes la lista que interesa relativa a los maestros y maestras de las escuelas nacionales del distrito si son afectos al régimen republicano y si han intervenido en el movimiento faccioso.

Cabezón de Liébana, 4 de Septiembre de 1936.—El secretario, Vicente Galnares.—V.º B.º, el primer teniente Alcalde, Simón Moreno. 1887

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

El día 24 de Octubre próximo, dando principio a las nueve y media de la mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o vocal en quien delegue, y, en su lugar, el presidente de la Junta vecinal a quienes correspondan los productos forestales, las subastas siguientes:

4 robles, del monte Moroso y Río, tasados en 80 pesetas.

25 robles, del monte Rodil y otro, tasados en 1.125 pesetas.

50 robles, del monte Bustablado y otro, tasados en 800 pesetas.

50 estéreos varas de avellano, del monte Bustablado y otro, tasados en 150 pesetas.

40 robles, del monte Poniente, sitio «Matías Jaces», tasados en 800 pesetas.

60 robles, del monte Poniente, sitio «Vospones», tasados en 1.200 pesetas.

100 robles, del monte Poniente, sitio «Tojuelo», tasados en 1.600 pesetas.

100 robles, del monte Poniente, sitio «Las Llamas», tasados en 1.700 pesetas.

100 robles, del monte Poniente, sitio «Zarzoso y Cajalera», tasados en 1.700 pesetas.

100 hayas, del monte Poniente, tasadas en 660 pesetas.

300 estéreos varas de avellano, del monte Poniente, tasados en 600 pesetas.

Las expresadas subastas se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y al de las económicas, que se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, reintegrados convenientemente, y con sujeción al modelo publicado al final.

Arenas de Iguña, 28 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Segundo Fernández.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones facultativas y del de económicas que rigen en estas subastas, las acepta y ofrece.... pesetas por los....

(Fecha y firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Beginesvera, sargento del Regimiento de Infantería Valencia, número 21, a quien se le instruye causa por supuesto delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de cuarenta y ocho horas, ante el juez militar de esta plaza, alférez don Emilio Casado Usín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 30 de Septiembre de 1936.—El juez instructor, Emilio Casado. 1891

Félix Martínez Vicente, sargento del Regimiento de Infantería Valencia, número 21, a quien se le instruye causa por supuesto delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en este Juzgado militar, en el plazo de cuarenta y ocho horas, ante el juez militar de esta plaza, don Emilio Casado Usín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 30 de Septiembre de 1936.—El alférez juez, Emilio Casado. 1892

José Velarde Ruiz, de veinticinco años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en el pueblo de Viérnoles, de este partido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de ser reconocido por el médico forense y ser dado de alta, en su caso, pues así se acordó en providencia de esta fecha dictada por el señor juez en la causa número 198 del corriente año de 1936, instruida en este Juzgado por lesiones.

Torrelavega, 26 de Septiembre de 1936.—El secretario, Emilio M.^a Solís. 1896

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de AMPUERO

Durante los primeros quince días del próximo mes de Octubre quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles y la matrícula Industrial y de Comercio, formados para el próximo año de 1937.

Ampuero, 26 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, (ilegible). 1894

Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Don Lino Blanco, primer teniente Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1937, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Cabezón de Liébana a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El primer teniente Alcalde, Lino Blanco. 1886

Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO

Don José San Román Oceja, Alcalde constitucional de Hazas de Cesto, provincia de Santander,

Hago saber: Que, a instancia de Evaristo Expósito Revuelta, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo ya citado, alistado en el año de 1934, por el Ayuntamiento, de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los quince años últimos de Amalio y Manuel Expósito Revuelta, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Gabino y Matilde, nacieron en Hazas de Cesto, provincia de Santander, el día 28 de Junio de 1900 y 27 Noviembre de 1903, respectivamente, teniendo, por tanto, ahora, si viven, 36 y 33 años; su estado era el de solteros y de oficio labradores al ausentarse, hace 16 años, del pueblo de Hazas de Cesto, que fué su última residencia en España.

Se dirigieron al Norte de América, sin que se haya tenido ni se tenga conocimiento del paradero de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos quince años de los expresados Amalio y Manuel Expósito Revuelta, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Hazas de Cesto a 27 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, José San Román. 1895